REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1793
RADICADO N°. 2016-00389-00

En atención a la solicitud que antecede, en relación con la expedición de copias auténticas de las sentencias que fueron proferidas dentro del presente proceso, y previo a acceder a ello, se requiere a la parte interesada con el fin que aporte el arancel judicial correspondiente, el cual se encuentra vigente conforme al Acuerdo Nro. PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, proferido por el Consejo superior de la judicatura, con vigencia desde el primero de enero de 2019, además de las copias de las providencias a autenticar.

Lo anterior, para los fines procesales que crean convenientes adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado **electrónico N° 39** fijado en la página web de la rama judicial el **08 de septiembre de 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcc2e42f4c3628a904a13cd94c0d63eb27327ffec3cc1a8a901fd4bad8a43bc**
Documento generado en 07/09/2021 10:39:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica